

ENMIENDA N° 1
LICITACIÓN N° 5000004872
“RENOVACIÓN AIRES DE PRECISIÓN”

A todas las empresas interesadas:

De acuerdo a lo estipulado en CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS enmendamos lo siguiente:

PUNTO 1.

En Términos de Referencia, Numeral 2.1. UNIDADES DE PRECISIÓN CENTRO DE DATOS PRINCIPAL, inciso 2.1.10 Estructura de la unidad de precisión.

Donde dice:

2.1.10	Estructura de la unidad de precisión	<p>Los paneles deberán tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Posibilidad de revisión de los componentes internos sin interferir con el funcionamiento de la unidad y sobre todo manteniendo el funcionamiento de la misma. ➤ Paneles exteriores con pintura epoxy-políster e internamente forrados con aislamiento térmico y de insonorización. ➤ Las unidades además deberán estar equipadas con paneles internos que evitan el paso del flujo de aire por los compartimientos del equipo. ➤ Debido a una limitante con el espacio físico disponible para la instalación de las unidades de precisión, se deberá tomar como referencia las siguientes medidas como máximo por cada unidad de precisión: <ul style="list-style-type: none"> • Alto: 2,00 mts. • Ancho: 1,80 mts. • Profundidad: 0,90 mts.
--------	--------------------------------------	--

Debe decir:

2.1.10	Estructura de la unidad de precisión	<p>Los paneles deberán tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Posibilidad de revisión de los componentes internos sin interferir con el funcionamiento de la unidad y sobre todo manteniendo el funcionamiento de la misma. ➤ Paneles exteriores con pintura epoxy-políster e internamente forrados con aislamiento térmico y de insonorización. ➤ Las unidades además deberán estar equipadas con paneles internos que evitan el paso del flujo de aire por los compartimientos del equipo. ➤ Debido a una limitante con el espacio físico disponible para la instalación de las unidades de precisión, se deberá tomar como referencia las siguientes medidas como máximo por cada unidad de precisión: <ul style="list-style-type: none"> • Alto: 2,00 mts. • Ancho: 1,80 mts. • Profundidad: 0,90 mts.
--------	--------------------------------------	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Alto: 2,00 mts. • Ancho: 1,80 mts. • Profundidad: 1,00 mts.
--	--	---

PUNTO 2.

En Términos de Referencia, Numeral 2.1. UNIDADES DE PRECISIÓN CENTRO DE DATOS PRINCIPAL, inciso 2.1.17 Sistema humidificador.

Donde dice:

2.1.17	Sistema humidificador	<p>El humidificador tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo electrodos sumergidos. ➤ Deseable: Capacidad mínimamente de 8 l hr. ➤ Entubado y cableado de fábrica. ➤ Circuito de control de estado sólido automático. ➤ El humidificador será controlado por el microprocesador de la unidad y proporcionará información de su estado y operación a través de la interfaz con el usuario. ➤ El humidificador estará dotado de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cilindro de vapor. ○ Distribuidor del vapor generado. ○ Válvulas de entrada y salida del agua. ○ Sensor de nivel máximo.
--------	-----------------------	---

Debe decir:

2.1.17	Sistema humidificador	<p>El humidificador tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo electrodos sumergidos o tecnología equivalente que cumpla con la misma función requerida. ➤ Deseable: Capacidad mínimamente de 8 l hr. ➤ Entubado y cableado de fábrica. ➤ Circuito de control de estado sólido automático. ➤ El humidificador será controlado por el microprocesador de la unidad y proporcionará información de su estado y operación a través de la interfaz con el usuario. ➤ El humidificador estará dotado de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cilindro de vapor. ○ Distribuidor del vapor generado. ○ Válvulas de entrada y salida del agua. ○ Sensor de nivel máximo.
--------	-----------------------	--

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, febrero de 2025